

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de la Contabilidad Central de Gobierno

Reglamento Núm. 1
Suplemento 4

REGLAMENTACION EMITIDA POR EL SECRETARIO DE HACIENDA

INTRODUCCION Y PROPOSITO

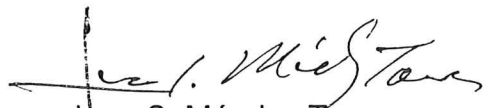
EL Reglamento Núm. 1 del 20 de agosto de 1999 tiene como propósito establecer la forma en que el Secretario de Hacienda emitirá la reglamentación fiscal relacionada con los ingresos y desembolsos de fondos públicos, además de derogar aquellos reglamentos que resulten obsoletos de acuerdo al nuevo sistema de contabilidad.

Este suplemento tiene como propósito derogar los reglamentos cuyas disposiciones resultan obsoletas como resultado de cambios en los procesos contables, en las leyes y por desuso.

DEROGACION

Se derogan expresamente los siguientes Reglamentos:

1. Suplemento Núm. 1 al Reglamento Núm. 9, del 22 de diciembre de 1998
2. Reglamento Núm. 22, del 21 de abril de 1955
3. Suplemento Núm. 1 al Reglamento Núm. 22, del 30 de noviembre de 1955
4. Suplemento Núm. 2 al Reglamento Núm. 22, del 6 de diciembre de 1960
5. Reglamento Núm. 48, del 19 de julio de 1984
6. Suplemento Núm. 1 al Reglamento Núm. 48, del 21 de enero de 1981
7. Reglamento Núm. 60, del 17 de septiembre de 2002
8. Suplemento Núm. 1 al Reglamento Núm. 60, del 1 de noviembre de 2002



Juan C. Méndez Torres
Secretario de Hacienda

Aprobado el 20 de julio de 2005